

00000002 Jct. 23/31 I

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
"INMOBILIARIA PILOCHI C.A." .-.-.-.
(Capital S/. 1'500.000,00).-.-.-.-.

NOTARIA
PRIMERA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. MARCOS R.
DIAZ CASQUETE

En la ciudad de Guayaquil Capital de la Provincia del Guayas, República
de Ecuador a los veintitrés de Octubre de mil novecientos ochenta y siete
entre mi persona D. DIAZ CASQUETE, Abogado, Notario Público Vigésimo
Primer de este Cantón, comparece el señor DOCTOR ARMANDO ARCE
ALVAREZ casado, en representación y por su calidad de
Gerente de la Compañía INMOBILIARIA PILOCHI C.A. el compareciente
españolero, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para
obligarse y contraer e quien de conocer doy fe Bien instruido en el
asunto, me ha presentado a la presente a la que precede por sus propios
derechos con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
ha presentado la minuta de tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el
Registro Público a su cargo, incorpore una escritura de Reforma de
Estatutos y Aumento de Capital de una compañía anónima, que se otorge
conforme a las cláusulas siguientes: PRIMERA INTERVINIENTE UNICO
Comparece a la celebración de la presente escritura el Doctor Armando
Alvarez casado, en representación y por su calidad de Gerente
de la Compañía INMOBILIARIA PILOCHI C.A. en justificación de lo cual
acompaña la respectiva fotocopia de su Nomenclario debidamente inscrito y
de la minuta del Acta de Junta General de dicha sociedad que autoriza su
participación en esta acto. SEGUNDA ANTECEDENTES.- La
Compañía INMOBILIARIA PILOCHI C.A. se constituyó mediante la
escritura pública celebrada ante el Notario Decimo Octavo de Guayaquil,
Abogado Germán Castillo el treinta de Mayo de mil novecientos setenta
y tres, en virtud de la ley de Compañías por Resolución número

1 cuatro mil doscientos diez, se inscribió en el Registro Mercantil con
2 fecha quince de Julio de mil novecientos setenta y cinco y se publicó, un
3 extracto, en el Diario El Telégrafo, en su edición del dos de Septiembre
4 del mismo año - TERCERA. ✓ La compañía se constituyó con un capital
5 social de Cuatrocientos mil sucres, dividido en cuarenta acciones
6 ordinarias y nominativas, valor de diez mil sucres cada una. - CUARTA ✓
7 Por la escritura pública que autorizó el Notario Décimo Segundo de
8 Guayaquil, Abogado Eustorgio Tandazo, Inmobiliaria Filochi S.C.A.
9 reformó sus Estatutos en lo relativo al objeto social y al capital que se
10 elevó en la suma de Cien mil sucres, dividido en diez nuevas acciones
11 ordinarias, nominativas e indivisibles valor de diez mil sucres cada
12 una. - QUINTA. ✓ La referida escritura de reforma estatutaria se celebró
13 el veinte de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres y fue
14 aprobada por la Intendencia de Compañías, mediante Resolución número
15 10-CA ochenta y cuatro de febrero dos del mismo año; se inscribió en el
16 Registro Mercantil el dieciséis de febrero y un extracto se publicó en el
17 Diario Expreso, el tres de Marzo del citado año - SEXTA. ✓ DEL NUEVO
18 AUMENTO DE CAPITAL. - La Junta General extraordinaria de accionistas
19 de Inmobiliaria Filochi C.A., celebrada el quince de Julio de mil
20 novecientos ochenta y seis, resolvió: Cambiar el objeto social, aumentar
21 el capital en la suma de Un millón quinientos mil sucres y reformar los
22 estatutos. - Con el cambio de la finalidad social la compañía volverá a
23 ejercer actividades meramente civiles, sin intervenir en el comercio,
24 como originalmente fuera, y el aumento de capital, antes indicado,
25 estará dividido en ciento cincuenta acciones ordinarias, nominativas e
26 indivisibles del valor de diez mil sucres cada una que, con la renuncia
27 expresa de los restantes accionistas al derecho a suscribir acciones en
28 el aumento, han sido suscritas por el socio Doctor Armando Arce y

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA PILOCHI C.A.,
CELEBRADA EL 15 DE JULIO DE 1.986

En Guayaquil, el quince de julio de mil novecien-
tos ochenta y seis, a las doce del día, se reunieron en el local
social de la compañía INMOBILIARIA PILOCHI C.A., ubicado en el -
piso 12 del edificio Forum, en la calle Velez #905 entre Seis de
Marzo y Pedro Moncayo, de esta ciudad, los señores accionistas -
de la misma, con el objeto de celebrar una sesión de Junta Gene-
ral Universal Extraordinaria sin el requisito previo de la convo-
catoria por la prensa.- Se encuentran presente los señores Abg.
Gustavo Arce, Presidente, y Dr. Armando Arce, Gerente; y este -
último en calidad de Secretario ha elaborado la Lista de Asisten-
tes anotando los nombres de los accionistas concurrentes, la cla-
se y el valor de las acciones que representan y el número de vo-
tos que les corresponde, cuya nómina es la siguiente: Sra. Mar-
lene de Navarrete, representando doce acciones, Sra. Rocío de -
Pazmiño representando doce acciones; Abg. Gustavo Arce, repre-
sentando diez acciones; Dr. Armando Arce, representando catorce
acciones; y, Sr. José Flores Cepeda, representando dos acciones.
Total cincuenta acciones.- Todos los intervinientes por sus pro-
pios derechos; y, las acciones son ordinarias nominativas, e in-
divisibles por el valor de diez mil sucres cada una y se encuen-
tran pagadas en su totalidad, por lo mismo que, los accionistas
asistentes representan todo el capital pagado de la compañía.-
En virtud de lo expuesto y de conformidad con el Art. 200 de la
Ley de Compañías, la presente Junta General Universal Extraordi-
naria de accionistas se entiende válidamente convocada y consti-
tuida para tratar cualquier asunto y así los señores accionistas
están unánimemente de acuerdo en que el orden del día sea el si-
guiente: 1) Cambio del Objeto Social; 2) Aumento de capital; y,
3) Reforma Estatutaria.- Hasta aquí el Orden del Día.- De inme-
diato, el Sr. Presidente EXPRESA: que la compañía jamás ha ejer-

cido el comercio, sino que, tan solamente ha cumplido actividades civiles sin incursionar en lo mercantil, lo que, además, así figuraba en sus estatutos iniciales; por lo que, estima - debe cambiarse el objeto social. que, debe procederse al aumento del capital social en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, acorde con las nuevas reformas legales. que, las acciones provenientes del aumento, serían suscritas por el socio Dr. Armando Arce y, pagadas mediante compensación, con el crédito que éste tiene a su favor en la compañía; para lo cual, los restantes socios renuncian expresamente al derecho de preferencia en la suscripción de acciones.- que, el proyecto de reforma estatutaria, ha sido entregado a los señores accionistas desde hace algún tiempo. Hasta aquí la exposición del Presidente. Los señores accionistas entraron a deliberar sobre los asuntos planteados y, la Junta General, POR UNANIMIDAD, resuelve: 1) - Aprobar el cambio del objeto social de la compañía que, de ahora en adelante, estará dedicado a asuntos de naturaleza civil, conforme se hará constar en la reforma estatutaria; 2) - Aprobar el nuevo aumento de capital de la compañía por la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en Ciento Cincuenta nuevas acciones, valor de Diez Mil Sucres cada una; 3) Aprobar la suscripción de las acciones por parte del Dr. Armando Arce, dejándose constancia que los restantes accionistas han renunciado al derecho de preferencia señalado en el Art. 194 de la Ley de Compañías; 4) Aprobar el pago de las acciones provenientes del aumento, compensando el crédito que el socio suscriptor tiene a su favor, por igual valor de las acciones que, en tal forma, quedan pagadas; con tal objeto los accionistas, unánimemente, ratifican las entregas de dinero efectuadas por el Dr. Armando Arce a título de mutuo sin interés; - 5) Aprobar la reforma de los estatutos sociales de la siguiente manera: REFORMA: ART. PRIMERO: Denominación, nacionalidad, naturaleza y objeto. Con la denominación de INMOBILIARIA FILOSOFI C. A., se constituya una compañía anónima civil -

00000004

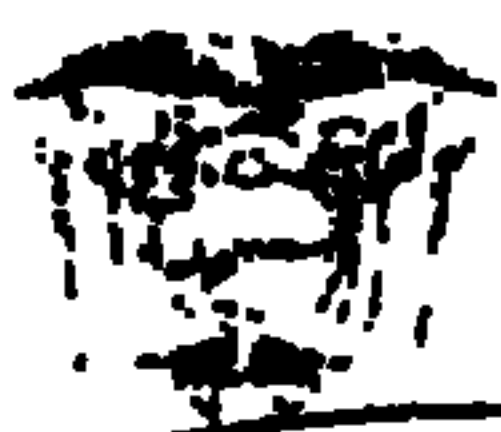
de nacionalidad ecuatoriana cuyo objeto será dedicarse exclusi-
vamente; a) A la compra, venta, permuta, arriendo y administra-
ción de bienes raíces, rurales y urbanos; y, b) A la celebración
y ejecución de toda clase de actos y contratos de naturaleza -
civil relacionados con su objeto y permitido por las leyes ecua-
torianas. No ejercerá el comercio.- REFORMA ART. CUARTO: El -
capital suscrito y pagado de la compañía es de DOS MILLONES DE
SUCRES, constituido y dividido en doscientas acciones ordina-
rias, nominativas e indivisibles valor de diez mil sucres cada
una, que se podrán emitir en títulos que contengan una o varias
de ellas, que, para su validez, serán firmadas por el Gerente
y el Presidente.- REFORMA: CAPITULO SEXTO, DECLARACIONES: 1) -
Suscripción y pago de acciones: Que el capital de la compañía
es decir la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos-
cientas acciones valor de diez mil sucres cada una, ha sido -
suscrito y pagado de la siguiente forma: La suma de cuatrocientos
mil sucres en el acto constitutivo de la compañía; la suma
de Cien mil sucres mediante un aumento de capital efectuado -
en el año de 1.983; y, la suma de Un Millón Quinientos Mil Su-
cres mediante el presente aumento de capital que se paga por
compensación de créditos. No habiendo otro asunto de que tra-
tar el señor Presidente declara concluida la Junta, concedien-
do un momento de receso para la redacción de la presente acta,
hecho lo cual, se dió lectura de la misma habiendo sido aproba-
da por unanimidad, para cuya constancia la suscriben la totali-
dad de los asistentes, siendo las dos de la tarde.-----

f).- Marlene de Navarrete. f).- Rocio de Pazmiño. f).- Abg. Gus-
tavo Arce Q. f).- Dr. Armando Arce.- f).- José Flores Cepeda.-----

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL que reposa en el Libro de Actas de
Inmobiliaria Pilochi C.A.- Lo certifico.-----

Guayaquil, Julio 15 de 1.986.-----

INMOBILIARIA PILOCHI C.A.
[Firma]
[Firma]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE FINANZAS

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
DOCUMENTO DE INSCRIPCIÓN

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES

0990243743001

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

INMOBILIARIA PILOCHI C.A.

INMOBILIARIA PILOCHI C. A.

Vélez 905 Edif. FORUM

Piso 12 - Ofc. 5 / 6

Teléfono: 529-219

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, Mayo 22 de 1986

Sr. Dr.

Armando Arce Alvarez,
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta compañía, en fecha de hoy, lo reeligió para el cargo de Gerente.

Por consiguiente, de acuerdo a los Estatutos Sociales le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Y, el período de duración del cargo será de DOS AÑOS.

A objeto de cumplir con preceptos legales consigno que la compañía INMOBILIARIA PILOCHI C.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario 100. del Cantón Guayaquil, Abg. Germán Castillo, con fecha 30 de Mayo de 1975, inscrita en el Registro Mercantil el 15 de julio del mismo año; y, que, el presente Nombramiento que se emite a su favor servirá de suficiente documento habilitante, para justificar su representación legal de la sociedad.

De Ud., muy atentamente.

Abg. Gustavo Arce Quimi
Presidente

ACEPTO EL CARGO
Mayo 22 de 1986

Dr. Armando Alberto Arce A.

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAY.

Valor pagado por este trabajo:

S/. TRESCIENTOS CUBRENTA Y CINCO

Queda inscrita este Nombramiento de folios 20.448 a 20.449, número 4.199 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 7.199 del Reportario. - Se otorgaron los certificados de Registro y Defensa Nacional. - Guayaquil, once de Junio de mil novecientos ochenta y seis. - El Registrador Mercantil. -



AB. HECTOR MIGUEL ALENAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

NOTARIA
GESIMA-PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. MARCOS N.
JIAZ CASQUETE

1 pagadas por compensación de créditos.- Con la emisión de las nuevas
2 acciones provenientes del aumento, la compañía alcanzará un capital
3 nominativo de Dos millones de sucres, dividido en doscientas acciones.
4 SEPTIMA.- DE LAS DECLARACIONES.- Con los antecedentes que se han
5 expuesto, el representante legal de Inmobiliaria Piloche C.A., con la
6 autorización que ostenta declara: Que en cumplimiento de las
7 resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas, el día quince
8 de Julio de mil novecientos ochenta y seis, eleva a escritura pública el
9 acta de la mencionada Junta, en la cual constan los acuerdos que se han
10 indicado, con los que, se cambia el objeto social, se aumenta el capital
11 social en la suma de un millón quinientos mil sucres y se reforman los
12 Estatutos; y, que, conforme al mandato que se le ha otorgado deberá
13 cumplir con los trámites para la aprobación de esta escritura por la
14 Intendencia de Compañías, la publicación de su extracto y su inscripción
15 en el Registro Mercantil; y, todo lo que fuere pertinente conforme a la
16 Ley.- CONCLUSION.- Agregue Usted Señor Notario, las demás cláusulas de
17 estilo para la completa validez y firmeza de esta escritura e incorpore
18 los documentos habilitantes adjuntos, como son, el Nombramiento de
19 Gerente y el Acta de la Junta General que autoriza su legal intervención
20 en esta escritura.- f) Illegible.- DR. ARMANDO ARCE A.- Abogado.-
21 Registro número trescientos cincuenta y tres.- Guayaquil.- (Hasta aquí
22 la Minuta).- Es copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el
23 contenido de la preinserta Minuta, la misma que queda elevada a
24 Escritura Pública, para que surta todos sus efectos legales.- Queda
25 agregado a este Registro, el Nombramiento de Gerente de la Compañía y
26 el Acta de Junta General de Accionistas.- Leída esta Escritura de
27 principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes quienes la
28 aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad

de acto, conmigo el Notario. Doy fe. - Enmendado: Octubre, Vale.

DR. ARMANDO ARCE ALVAREZ

Ced. U No. 09--40262004-6

Ced. Trib. Na. 249778

Certif. de Vot. 004-009

INMOBILIARIA PILOCHI C.A.

R.U.C.NO. 0990243743001

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA,
que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario
Ced. U No. 0990243743001

00000006

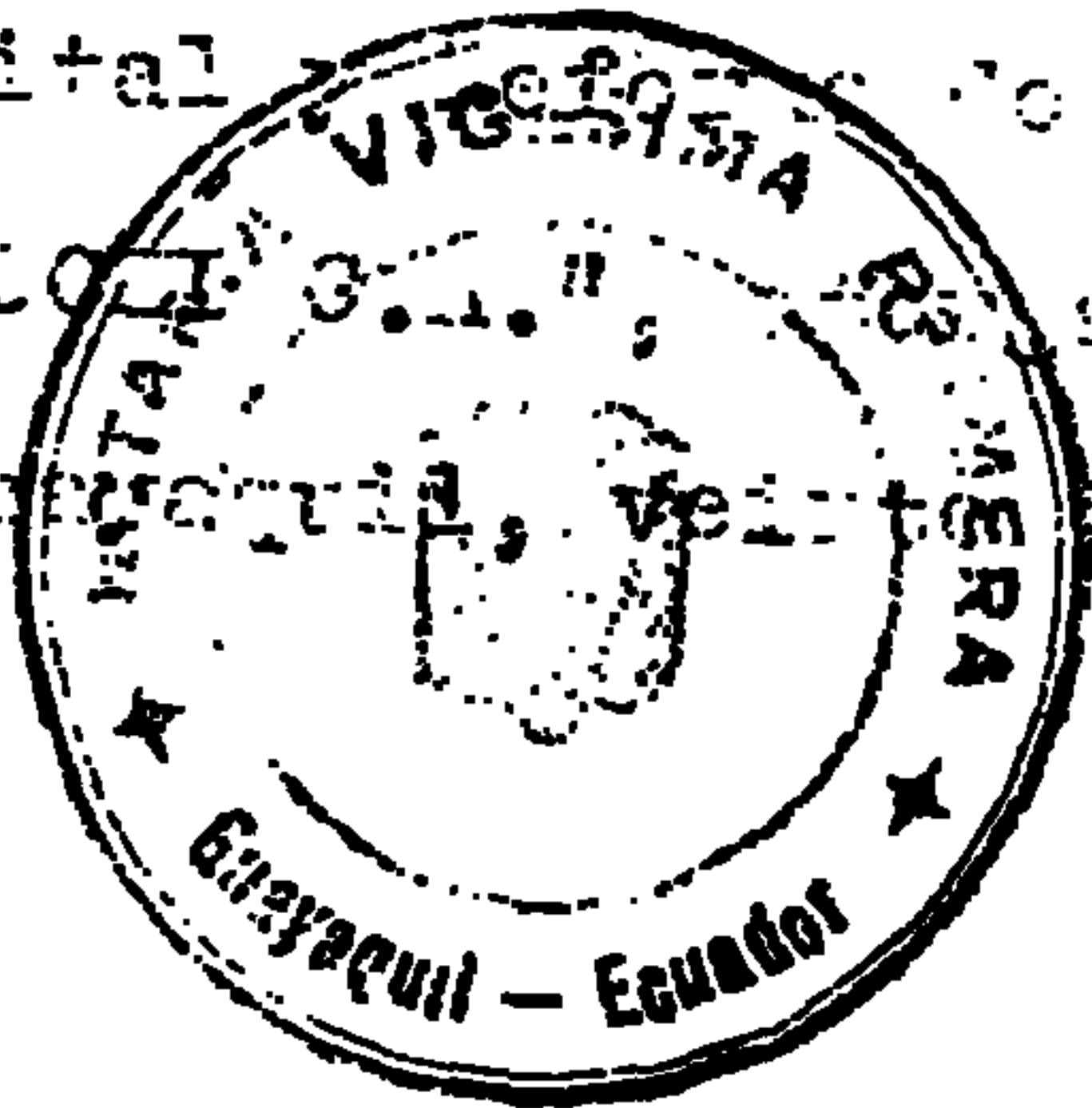
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DELIBERAR: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Se-
2 cundo de la Resolución No. 88-2-1-1-00347, dictada por la In-
3 tendente de Compañías Encomendada el 23 de Febrero de 1.988, se
4 tomó nota de la aprobación que contiene dicha Resolución, al
5 margen de la matriz de la Escritura Pública de Aumento de Ca-
6 pital y Reforma de Estatutos de la Compañía Inmobiliaria PI-
7 LOCHI S.A., inscrita ante mí, el 23 de Octubre de 1.987. -
8 Guayaquil, Veintiocho de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

14 CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 88-2-1-1-
15 00347, dictada el 3 de Febrero de 1.988, por la Intendente de Compañías En-
16 cargada, queda inscrita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE -
17 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA PILOCHI C.A., de fojas -
18 18.337 a 18.345, número 5.153 del Registro Mercantil y anotada bajo el núme-
19 ro 7.408 del Repertorio.- Guayaquil, Mayo dos de mil novecientos ochenta y
20 ocho.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

24 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de es-
25 ta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el
26 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el
27 Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Mayo dos de
28 mil novecientos ochenta y ocho.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se to-

mó nota de esta escritura a foja 11.540 del Registro Mercantil de 1.975;
y, 4.002 de igual Registro de 1.984, al margen de las inscripciones res-
pectivas.- Guayaquil, Mayo dos de mil novecientos ochenta y ocho.- El Re-
gistrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

